

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 3.768/2019

Con fecha 1 de octubre de 2019, se ha dictado por esta Alcaldía el Decreto nº 7641 del tenor literal siguiente:

**Decreto**

“De conformidad con lo previsto en los artículos 125 y 126 de la Ley 7/1985, reguladora de Bases de Régimen Local, así como lo establecido en el reglamento que regula la composición y funcio-

namiento del Consejo Local de Servicios Sociales, y en las restantes normas complementarias y concordantes, vengo en disponer la delegación de la Presidencia del citado Concejo sectorial, en:

D<sup>a</sup>. Eva María Timoteo Castiel, Tte. de Alcalde Delegada de Servicios Sociales e Igualdad.

Dese cuenta de este mi Decreto al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de Córdoba”.

Córdoba, 3 de octubre de 2019. Firmado electrónicamente: El Alcalde, José María Bellido Roche.